MEMORIA JUSTIFICATIVA-ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A PRESTAR EN EL TEATRO CIRCO PRICE Y OTROS ESPACIOS EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR TRÁMITE DE URGENCIA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El objeto del presente procedimiento es regular las condiciones que han de regir la contratación del servicio auxiliar de atención al público en las instalaciones del TEATRO CIRCO PRICE (en adelante TCP), así como en Otros Espacios en Centros dependientes de MADRID DESTINO y en espacios como salas de representación, guardarropas, salas de conferencias, auditorios o en otros lugares donde se desarrollen sus actividades.

Respecto a la actividad que MADRID DESTINO desarrolla en el TCP y para la actividad a demanda en Otros Espacios en Centros dependientes de MADRID DESTINO, como son: Teatro Español, Naves del Español en Matadero, Fernán Gómez-Centro Cultural de la Villa y Centro Cultural Conde Duque, estando el nivel de la actividad sujeto a variabilidad, por factores como la polivalencia de configuraciones de aforo y Salas, a lo que se suman otros factores que inciden en la determinación de las necesidades diarias como son, la variabilidad de horarios de funciones y espectáculos en turnos de mañana, tarde, dobles vespertinas, dobles matinales-vespertinas o noche, la afluencia de público estimable según los espectáculos, la necesidad de atender servicios no habituales para adaptarse a las necesidades y requerimientos artísticos del Ayuntamiento de Madrid, Compañías, promotores y clientes, las condiciones climatológicas que pueden requerir reforzar la atención en determinadas zonas de público en general, por estos motivos y teniendo en cuenta esta especial variabilidad de la actividad que se desarrolla especialmente en Teatro Circo Price pero también a demanda en otros Centros, los medios propios con los que cuenta Madrid Destino son insuficientes para cubrir todas las necesidades, por lo que el servicio auxiliar de atención al Público objeto de contratación debe ser objeto de externalización, por no resultar adecuada la ampliación de los medios propios con carácter permanente.

El **ESPACIO CULTURAL** principal de la presente contratación se corresponde con el **TEATRO CIRCO PRICE.**

Cuando sea necesario y a demanda de MADRID DESTINO, podrá requerirse la cobertura del servicio en los siguientes **OTROS ESPACIOS** dependientes de MADRID DESTINO:

- ✓ Teatro Español.
- ✓ Naves del Español en Matadero
- ✓ Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa.
- ✓ Centro Cultural Conde Duque.

Las prestaciones genéricas y funciones objeto del contrato a desarrollar por la empresa adjudicataria son:

- Atención e información al público visitante
- Control de acceso del público al recinto y salas de representación
- Control de entrada y salida de publico
- Acomodación en Sala/s

- Supervisar el correcto comportamiento del público en las distintas zonas del Centro, especialmente en lo relativo a las medidas de seguridad y adecuada conservación de las instalaciones.
- Control de todos los elementos de acceso y acomodación de la Sala antes y durante la representación y hasta el desalojo total del público,
- Informar de incidencias a los Jefes de Sala y Responsables de MADRID DESTINO
- Revisión de la Sala y zonas de público antes, durante y después de los espectáculos y tras la salida de público, con recogida de los objetos perdidos que puedan encontrar en el recinto y entrega de los mismos a los Jefes de Sala y Responsables de MADRID DESTINO
- Recepción, custodia y entrega de objetos depositados en guardarropa.
- Cuando proceda, colocación y retirada de catenarias, mesas auxiliares, urnas o similares en salas, vestíbulos y zonas de público.
- Estar conectado vía walkie-talkie con los Jefes de Sala y Responsables de los CENTROS en las posiciones y para el personal que se determine tanto para recibir las instrucciones de servicio como para actuar en caso de emergencia-evacuación
- Como equipo de evacuación de zonas de público integrado en las Organizaciones de Emergencia de los Planes de Autoprotección, el personal de la empresa adjudicataria deberá poseer capacidades físicas y psíquicas suficientes para actuar en situaciones de emergencia y ser y estar operativo para colaborar y proceder a la evacuación del público en caso de emergencia así como participar en los simulacros de evacuación obligatorios que se realicen en TCP y OOEE por mantenimiento de los Planes de Autoprotección.
- Otras tareas no especificadas y que estén relacionadas con el Objeto del contrato

2.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Para el periodo entre el 13/06/2023 y el 12/06/2024 (SP23-00211) este servicio se licitó por un presupuesto base de 165.298,50€.

En la presente licitación, se hace imprescindible un incremento del presupuesto base de licitación debido a que es necesario incrementar las horas previstas para el coordinador y las de servicio de auxiliar de atención al público para atender la programación prevista en el periodo para el TCP debido fundamentalmente al aumento de la previsión del aumento de las cesiones de espacio para conciertos y eventos, que requieren una mayor presencia del mencionado personal que en los espectáculos habituales de circo, a causa de tener unos aforos medios mayores. No obstante, al tratarse de actividades cuyo costo se repercute a los promotores de los mismos, este aumento sería compensado por un aumento de los ingresos del TCP al facturar dichos servicios.

Así imismo, es importante contemplar la posibilidad de modificar el contrato porque aún no se dispone de un histórico de consumo de las 1.000hrs del servicio a demanda para los OTROS ESPACIOS/CENTROS pertenecientes a MADRID DESTINO y como previsión ante el posible cambio o estilo de programación que puedan aplicar las nuevas direcciones artísticas entrantes.

De esta forma las horas contempladas para la prestación del servicio son 10.312 horas para el TCP más 1.000 horas para Otros Espacios, lo que hace un total de 11.312 horas.

<u>Presupuesto base de licitación</u>: **Ciento ochenta y cinco mil doscientos treinta euros con cincuenta céntimos de euro** (**185.230,50 €**), más el IVA que corresponda, según el siguiente desglose:

- Teatro Circo Price:
  - Auxiliar atención al público (9.418 horas) **152.289,06 €**
  - Coordinador de auxiliares (894 horas) **16.771,44 €**
- Otros Espacios
  - Auxiliar atención al público (1.000 horas) **16.170,00 €**

A la hora de determinar las condiciones económicas del presupuesto se ha tomado como base la programación prevista a un año, así como las tablas salariales del Convenio Colectivo 28002605011981 del Sector Espacios Escénicos de la Comunidad, con la categoría G.3 para el coordinador y G.4 N.4 para los auxiliares de atención al público:

cálculo precio hora	G.3	G.4 – N.4
Salario bruto 2023	**17.637,63 €**	**15.278,13 €**
Coste hora total trabajador (1.710 horas)	10,31 €	8,93 €
Horas nocturnas	0,57 €	0,45 €
Total	**10,88 €**	**9,38 €**
Seguridad Social 33%	3,59 €	3,10 €
Total costes directos del servicio	14,48 €	12,48 €
Incremento convenio 2024, 2025, 2026)	1,41 €	1,22 €
Vestuario, EPIS, Formación (8,5%)	1,23 €	1,06 €
Sustituciones (4%)	0,58 €	0,50 €
Total costes del servicio por hora trabajada	17,70 €	15,25 €
Estructura y beneficio industrial 6%	1,06 €	0,92 €
TOTAL	**18,76 €**	**16,17 €**

<u>Valor estimado:</u> Cuatrocientos siete mil quinientos siete euros con diez céntimos (407.507,10 €), según el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación **185.230,50€**
- Modificación del 20% **37.046,10€** 20% sobre 185.230,50 €
- Prórroga 12 meses **185.230,50€**

Imputación según ejercicio del presupuesto base de licitación:

2024 (13/06-31/12/2024)	92.615,25 €	IVA: 19.449,20€	IVA INCLUIDO: 112.064,45€
2025	185.230,50 €	IVA: 38.898,41€	IVA INCLUIDO: 130.741,86€
2026 (01/01-12/06/2026)	92.615,25 €	IVA: 19.449,20€	IVA INCLUIDO: 112.064,45€

3.- JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

De conformidad con lo que se establece en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A no posee los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato de esta naturaleza. Por lo anterior, el servicio auxiliar de atención al público objeto del contrato debe llevarse a cabo por una empresa externa contratada a través de un procedimiento de adjudicación, siguiendo los criterios de adjudicación del artículo 145 de la citada ley.

4.- DIVISIÓN EN LOTES:

El presente contrato no es objeto de división en lotes, dado que el objeto del mismo no es susceptible de utilidad o aprovechamiento por separado y atendiendo a que los trabajos objeto de licitación, por su naturaleza, no son susceptibles de realizarse independientemente por las razones indicadas en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El proceso de valoración está articulado en fases:

Criterios no valorables en cifras y porcentajes (Documentación a incluir en el Sobre B electrónico)

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
1	Memoria / proyecto técnico	Hasta un máximo de 25 puntos.

Se establece un **umbral mínimo de 12,50 puntos,** de modo que aquellas Memorias / Proyectos que no alcancen dicha puntuación mínima, quedarán excluidas de la licitación, sin que se proceda a abrir el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes) presentado por la mercantil excluida.

Se establece un umbral mínimo, con una puntuación mínima de 12,50 puntos.
Dicha puntuación garantiza unos requisitos mínimos en referencia a la evaluación técnica, de modo que las ofertas presentadas que no alcancen esta puntuación, quedarán excluidas de las fases sucesivas de adjudicación del contrato, por ser ofertas que no cumplen los requisitos mínimos para la evaluación técnica y, por tanto, se considerará que no satisfacen las necesidades de Madrid Destino para el desarrollo del servicio objeto de contratación.

Criterios valorables en cifras y porcentajes (Documentación a incluir en el Sobre C electrónico)

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
1	Proposición económica	Hasta un máximo de 40 puntos.
2	Plan de formación	Hasta un máximo de 30 puntos.
3	Plazo de sustitución	Hasta un máximo de 05 puntos.

6.- CLÁUSULAS SOCIALES:

A los efectos del Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 por el Ayuntamiento de Madrid, se entiende por

cláusula social aquella establecida en los procesos de contratación pública, entre otros, la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, pudiendo ser incorporadas en diferentes fases del procedimiento. De esta manera se considera adecuado, para la mencionada salvaguarda de la seguridad y salud laboral la incorporación de la siguiente condición especial de ejecución:

- Se establece como condición especial de ejecución y en relación directa con el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de la empresa adjudicataria, la obligación de facilitar cuanta información se le requiera por parte del responsable de Madrid Destino, sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, le sean de aplicación y concretamente:

    - Documentación de haber sido informados fehacientemente en prevención de riesgos laborales, a cada uno de los trabajadores que realice el servicio.
    - Certificación de entrega de EPIS necesarios para la realización del servicio.
    - Certificación de los reconocimientos médicos, en el caso de ser necesarios.

  Sistema de seguimiento: Madrid Destino a través del responsable del contrato, supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

7.- VIGENCIA:

Plazo total: doce (12) meses, siendo la fecha prevista de inicio el **13 de junio de 2024**, sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del procedimiento de contratación. Se prevé una prórroga de 12 meses.

CONCLUSIÓN

Se solicita la autorización para abrir un proceso de licitación para la contratación del servicio auxiliar de refuerzo de acomodación y atención al público en las instalaciones del TEATRO CIRCO PRICE, así como en OTROS ESPACIOS dependientes de MADRID DESTINO por un presupuesto base de licitación de **185.230,50€,** más el IVA que corresponda, a adjudicar mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de conformidad con el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice la obtención de la oferta económicamente más ventajosa para Madrid Destino, dejando constancia de todo ello en el expediente que al efecto se instrumente.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 12 de marzo de 2024 a las 14:12 horas por la persona que consta como firmante del mismo

José Miguel Medrano
Gerente del Teatro Circo Price